

VOTO SOBRE PROMOCION CAMPESINA

CONSIDERANDO :

Que la idea de la promoción popular significa la incorporación de todos los sectores del país a la vida nacional, con la plenitud de sus derechos y sus responsabilidades;

Que dicha promoción popular es una filosofía que anima toda la acción del Gobierno en todos los ámbitos donde actúa;

Que la promoción del pueblo y su integración a la vida nacional son factores indispensables para alcanzar el desarrollo social y el desarrollo económico que el país necesita;

Que dentro de los planes y acción para el desarrollo social y económico del país hay sectores de distinta naturaleza y con distintos problemas;

Que el sector que con mayor urgencia en este momento necesita intensificar sus planes de desarrollo es el sector agrario;

Que la responsabilidad del desarrollo agrario corresponde al Ministerio de Agricultura y sus organismos técnicos competentes,

EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

ACUERDA :

- 1.- Respalda y reconocer la verdad evidente de que el desarrollo social y económico del campo chileno, el proceso de Reforma Agraria, y la promoción del campesinado son todos en conjunto un núcleo de problemas íntimamente ligados entre sí y que por lo tanto deben ser minuciosamente abordados en su conjunto por un mismo grupo de organismos técnicos competentes y con criterio común;
- 2.- Manifestar su decidido y entusiasta apoyo al Gobierno por la política y la acción revolucionarias que están desplegando para el desarrollo social y agrícola;
- 3.- Reconocer y alentar la acción específica que CORA e INDAP están desarrollando en la Reforma Agraria y en la Promoción Campesina respectivamente, factores ambos indispensables e inseparables del desarrollo agrícola y social;
- 4.- Recomendar que para que CORA e INDAP puedan seguir cumpliendo su misión, se les den los medios y los instrumentos adecuados para realizar la Reforma Agraria y efectuar una amplia promoción campesina acompañada de asistencia técnica y crediticia, a los sectores rurales más postergados.

SANTIAGO, 26 de Agosto de 1966

EUGENIO GELBSON S.
SECRETARIO

MARCO RAMOS B.
PRESIDENTE